Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000168 / 2025

Cerrillos, 4 FEB 2025

V I S T O S:

La Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de enero 2025; el Certificado N°24/2025 de la Secretaria Municipal; Informe Comisión Evaluadora; el Acta Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/2396/2024, N°202/2686/2024, N°202/2743/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2396/2024, se aprobaron las bases de licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO LUMINARIAS PUBLICAS CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS", ID 324-281-LQ24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/2686/2024, modificado por Decreto Exento N°202/2743/2024.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexta Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 30 de enero de 2025.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO LUMINARIAS PUBLICAS CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40065989-0", ID 324-281-LQ24**, a la empresa **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.,** R.U.T. N°76.724.775-3, representado legalmente por don **Mario Andrés Garrido Saavedra**, cédula de identidad N[redacted] por el monto total de **$85.716.821.-** (ochenta y cinco millones setecientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos) impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 100 días corridos.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11. de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 10.1 de las B.A.G., a excepción del proveedor adjudicado mediante el presente acto, la que se devolverá cuando acepten suscriba el contrato del servicio.

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio a la Dirección de Obras Municipales o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000168

DECRETO EXENTO N°202/ / 2025

5. El proyecto será financiado en su totalidad con recursos provenientes del Gobierno Regional Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/GDO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresas
I.T.S.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°24/2025

Cerrillos, 31 de enero de 2025.

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 30 de enero de 2025, se aprobó por unanimidad, la suscripción del contrato con la empresa **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA., R.U.T. N°76.724.775-3**, para la ejecución de la propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO LUMINARIAS PUBLICAS CANAL ORTUZANO, COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP 40065989-0", ID 324-281-LQ24**, por un valor total de **$85.716.821.-** impuestos incluidos, por un plazo de ejecución de 100 días corridos.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el concejal don Luis Leiva Godoy.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1542/2017 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CUCH/aaa